

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2322 BARCELONA

Edicto.

Doña María Arias Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 287/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208020126

Fecha del auto de declaración. auto de fecha 1/12/2020.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada. Mercedes García Perez, con 37282782N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Alfredo Vallo Lopez

Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes 535, entlo. 6º, 08011 Barcelona

Telef. 936.817.563

Dirección electrónica: concursal@valloasociados.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta13 - Barcelona.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las

resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

|

Barcelona, 1 de diciembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A210002775-1